

3100

Bogotá, D.C., 01 de septiembre del 2026

Señor(a),
ANONIMO
Ciudad.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE3719 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA TERRITORIO/VILLANUEVA BUSTOS JORGE ALEJAN
Destino: /ANONIMO
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO CORDIS 2026ER3619 Y BOGOTÁ
Fec.Radic:02/09/2026 05:02:35. Obs.:

Asunto: Respuesta requerimiento CORDIS 2026ER3619 y BOGOTÁ TE ESCUCHA 6032542026.

Respetado(a),

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“(…) Por tercera vez le envié por Instagram a la alcaldía local de suba y como ciudadana que nos colaboren con el foco de basura e inseguridad por consumo de drogas por parte de habitantes de calle que ubican su cambuche (con todo respeto), en la avenida ciudad de Cali con la carrera 103 diagonal a domino's pizza, al d1 de torre imperial y del ARA y muy cerca del hospital de suba y del colegio distrital Nicolas Buenaventura igualmente. (…)”

En atención a la petición ciudadana relacionada con la presunta presencia de habitantes de calle, instalación de asentamientos, consumo de sustancias psicoactivas, acumulación de residuos y situaciones que podrían afectar la seguridad y convivencia en el sector de la Avenida Ciudad de Cali con Carrera 103, en inmediaciones de Dominos Pizza, D1, ARA, el Hospital de Suba y el Colegio Distrital Nicolás Buenaventura, desde el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON se realizó un abordaje y recorrido territorial, con el propósito de verificar las situaciones reportadas y determinar la pertinencia de la oferta institucional.

Durante el recorrido se realizó la verificación de los puntos señalados en la petición. En inmediaciones de la Avenida Ciudad de Cali con Carrera 103 se identificó un cambuche estructurado, en el cual, de acuerdo con información suministrada por una persona de la comunidad, permanecería una mujer adulta habitante de calle, de aproximadamente 31 años. Al momento de la visita se encontraba descansando, por lo que se realizó la respectiva orientación sobre la oferta institucional dirigida a personas adultas en situación de habitabilidad en calle, cuya atención corresponde a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Posteriormente, en inmediaciones del establecimiento D1, se realizó el acercamiento a un hombre adulto habitante de calle, de aproximadamente 32 años, a quien igualmente se le brindó información y orientación sobre la oferta institucional disponible por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De igual manera, durante el recorrido se realizó verificación en inmediaciones del Colegio Distrital Nicolás Buenaventura y en la entrada al barrio La Bella Suiza, donde fueron identificados dos jóvenes y una persona adulta mayor. A los ciudadanos abordados se les brindó orientación sobre la oferta institucional y, particularmente a los dos jóvenes, se les socializó la posibilidad de acceder a los servicios del IDIPRON.

Los jóvenes manifestaron disposición e interés en acercarse al punto de encuentro ubicado en el barrio Santa Fe, con el propósito de conocer y acceder a la oferta institucional, de acuerdo con su voluntad y perfil de atención.

Respecto a las situaciones relacionadas con la acumulación de residuos sólidos, durante la lectura territorial se identificaron algunos puntos críticos en diferentes sectores del recorrido. Al respecto, es importante precisar que las acciones relacionadas con la recolección y manejo de residuos, así como las intervenciones asociadas a seguridad, control del espacio público y demás situaciones que exceden la misionalidad del IDIPRON, corresponden a las entidades distritales competentes, por lo que se considera necesaria la articulación interinstitucional para su atención.

Frente al material fotográfico aportado con la petición, en el cual se observaban estructuras y posibles puntos de permanencia en el espacio público, se precisa que durante la verificación realizada por el equipo territorial se identificaron variaciones en las dinámicas del sector. En particular, se evidenció un cambuche estructurado y la presencia de diferentes personas en condición de habitabilidad en calle; sin embargo, no se evidenciaron en su totalidad las situaciones registradas en las imágenes aportadas inicialmente.

En el marco de su misionalidad, el IDIPRON orientó el abordaje territorial principalmente a la identificación y focalización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que pudieran encontrarse en situaciones de vulnerabilidad, así como al acercamiento y socialización de la oferta institucional. En este sentido, el contacto establecido con los dos jóvenes permitió brindarles información sobre los servicios del Instituto y facilitar un posible acercamiento voluntario a la oferta, de acuerdo con sus condiciones y perfil de atención.

En consecuencia, frente a las situaciones reportadas por la ciudadanía, el IDIPRON realizó la verificación territorial correspondiente y adelantó las acciones que se encuentran dentro de su competencia, particularmente aquellas relacionadas con la identificación, orientación y acercamiento a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que puedan requerir la oferta institucional. Para las personas adultas habitantes de calle identificadas durante el recorrido, se brindó orientación hacia la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con su competencia.

Por último, se considera pertinente continuar con la articulación entre las entidades distritales competentes, teniendo en cuenta que las situaciones reportadas comprenden diferentes dimensiones, entre ellas habitabilidad en calle, acumulación de residuos, consumo de sustancias psicoactivas, seguridad, convivencia y recuperación del espacio público. Desde el IDIPRON se continuará con la lectura y presencia territorial en el sector, en el marco de sus competencias y con el propósito de identificar población que corresponda a su perfil institucional y facilitar su acceso a la oferta.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Se anexa evidencia fotográfica del recorrido realizado el 28 de agosto del 2026.





Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Katherine Hernández Rúa– Profesional Universitario - Gerencia Territorio		31-08-2026
Revisó	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio		1-09-2026
Revisó:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		01/09/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		01/09/2026
Aprobó:	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente de Territorio		1-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			